

Número 6980

**MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA  
ORIENTAL**

**Centro Comarcal de Servicios Sociales**

**Abanilla-Beniél-Fortuna-Santomera**

**E D I C T O**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1995, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 58 de 10 de marzo de 1995, de conformidad con lo estatuido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	100
4	Transferencias corrientes	50.297.288
5	Ingresos patrimoniales	400.000
	<b>B) Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación de inv. reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total ingresos	50.697.388
	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de personal	30.713.257
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	15.088.655
3	Gastos financieros	300.000
4	Transferencias corrientes	3.103.100
	<b>B) Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales	3.000
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total gastos	49.208.012

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo en esta  
Mancomunidad aprobados al mismo tiempo que el  
presupuesto anterior**

**Personal laboral**

**Fijo**

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Número de puestos</i>
Asistente Social, en funciones de Director.	1
Asistente Social	4, 1 vacante

**De duración determinada**

Asistente Social	2
Auxiliar Administrativo	1
Abogado/a	1 a media jornada
Psicólogo/a	1 a media jornada

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santomera a 30 de marzo de 1995.—El Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 6979

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**A N U N C I O**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación  
del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial  
número 1 de Murcia**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 del pasado mes de marzo, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 1 de Murcia.

Contra el mencionado acuerdo podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 3 de abril de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.